



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakă, romoherakuă, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatáva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetăyguay rayhupápe.

RESOLUCIÓN N° 629 /16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL LA "13° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2016".

Asunción, 06 de junio de 2.016.-

VISTO: La nota presentada por la **Asociación Paraguaya de Agencias de Viaje y Empresas de Turismo - ASATUR**, en la que solicita sea declarada de Interés Turístico Nacional la **"13° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2016"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 07 al 09 de octubre del corriente año, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** alienta y apoya toda actividad que beneficie a la industria del turismo. -----

Que, la **"13° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2016"**, brindará oportunidad a los expositores para presentar al mercado profesional y público sus productos, servicios y destinos turísticos, así como la oportunidad de encuentros comerciales mediante la rueda de negocios que se presenta cada año. -----

Que, la realización del **"13° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2016"** tiene como objetivo difundir y promover el sector turístico tanto a nivel nacional como internacional, fomentar el conocimiento de los destinos turísticos, provocar un encuentro profesional, empresarial y público con gran participación activa del sector turístico, presentar las últimas técnicas y tendencias del sector, investigar el potencial de mercado, por lo que se convierte en una herramienta más para promover, difundir y desarrollar a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país.-----

Que, mediante Dictamen N° 153/16, el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos Externos, manifiesta textualmente: *"... conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.388, del Decreto N° 8.111, del Poder Ejecutivo de la Nación, de la Resolución N° 312/16, y el visto bueno de la Dirección de Marketing Turístico, se encuentra dentro de las atribuciones específicas de la SENATUR, la Declaración de Interés Turístico Nacional, así como concurren los requisitos exigidos, por esta Jefatura de Asuntos Jurídicos Externos que recomienda la Declaración de Interés Turístico Nacional la "13° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2016".* ---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembihecha: 2018-pe, Paraguái ojehecháta ñane retă ha tetă ambuère, ha'êha petei tenda ikatáva akóinte ohechauka mba'eporăita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mbaè ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN Nº 629 /16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL LA "13º EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2016".

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL LA "13º EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2016", a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 07 al 09 de octubre del corriente año. -----

Art. 2º. DEJAR expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna, respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del "13º EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2016". -----

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Destinatarios:
FITPAR 2016
Secretaría General
Resolución 2016/Word
MB/IL/ns



**Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva**

ES COPIA

Abog. Lorena López Rotandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo